GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 7548

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 8 de agosto de 2025

Beneficiario MUNICIPIO DE BOLIVAR **Nit:** 800095961 - 2

No. C.D.P. : 5266 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 01 de agosto de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio

Convenio interadministrativo: 2920 **Fecha:**6/08/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: BPIN 202500000027756- DC-SADR-CDCO-258-2025. - AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACION DE ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACION DEL CAFE DE ALTA CALIDAD Y CON VALOR AGREGADO PRODUCIDO EN EL DEPARATENTNO DEL CAUCA".

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE DESAROLLO Y FOMENTO AGROPECUARIO **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.2.17.02.1100.07.2.3.4.02.04 - 896	Entidades de Gobierno en general Recurso Propio-Destinación Especifica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS	789.660.000,00
	Total Compromisos	$789.660.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	$789.660.000,00
Valor Total Prog.	$789.660.000,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **5266**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 01 ago 2025

Objeto: BPIN 202500000027756- AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACION DE ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACION DEL CAFE DE ALTA CALIDAD Y CON VALOR AGREGADO PRODUCIDO EN EL DEPARATENTNO DEL CAUCA".
Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.2.17.02.1100.07.2.3.4.02.04 - 896	Entidades de Gobierno en general **Recurso Propio-Destinación Especifica** SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS	789.660.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	789.660.000,00

NEXLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIBE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: RMERA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2920- 2025.

N°. DE PROCESO	DC-SADR-CDCO-258-2025.
CONVINIENTE 1.	DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
NIT DEPARTAMENTO	891580016-8
CONVINIENTE 2.	MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA
NIT MUNICIPIO	800095961-2
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ DE ALTA CALIDAD Y CON VALOR AGREGADO PRODUCIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
VALOR	SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (789.660.000),
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ES POR TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Entre los suscritos a saber, **JORGE ALBERTO MACÍAS ROSERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.612.778 de Popayán (C), en su calidad de Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar el presente convenio interadministrativo mediante el Decreto de Delegación No. 1182-08-2024 de fecha 26 de agosto de 2024 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una partey por otra, **SANDRA LILIANA RODRIGUEZ DORADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.311.949 de Bolívar, en calidad de Alcaldesa Municipal de Bolívar Cauca Nit. N° 800095961-2, designada mediante Acta del 29 de diciembre de 2023, del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Bolívar Cauca, y quien en adelante se denominará CONVINIENTE 2, hemos acordado celebrar el presente convenio interadministrativo previas a las siguientes consideraciones: **1.** El literal c) del numeral 4 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, la cual dispone: *"4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.* **2.** Por su parte, el art. 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 dispone: *"Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto".* Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta el presente convenio. **3.** La Constitución Política Nacional, en su artículo 2° preceptúa que *"...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*. **4.** Por su parte, el inciso segundo del artículo 113 de la Carta Política indica: *"...Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines."* **5.** A su turno, el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política establece que: *"...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"*. **6.** Que el artículo

40 de la Ley 80 de 1993, dispuso que *"...Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales..."*, y en estos *"...podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración."* **7.** Que el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 establece y desarrolla los principios de coordinación y colaboración, en virtud de los cuales *"...las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares"*. **8.** Que el departamento del Cauca es unos de los líderes en la producción de cafés gracias a la diversidad de climas y condiciones topográficas que lo convierten en el 4° productor de café a nivel nacional por volumen de producción, siendo partícipes de este sector productivo más de 93.000 familias que abarcan 94.500 hectáreas de café arábico de las variedades Castillo, Colombia, Caturra, Típica, Borbón y Tabí, en 34 municipios (Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, 2024). **9.** El café del Cauca es cultivado en pequeñas parcelas por comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, siendo el 99% de los caficultores pequeños productores con menos de 5 hectáreas, el sector genera 65.000 empleos directos, 29.000 caficultores caucanos hacen parte de sellos sostenibles y cuentan con "Denominación de Origen" que lo definen como un café de aromas muy fuertes y acaramelados, que en taza presenta acidez alta, cuerpo medio, impresión global balanceada, limpia, suave con algunas notas dulces y florales (Federación Nacional de Cafeteros, 2024). **10.** Que el Departamento diseñó el proyecto denominado **"GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ DE ALTA CALIDAD Y CON VALOR AGREGADO PRODUCIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** con código BPIN 202500000027756, el cual tiene como propósito apoyar a pequeños productores de café a través del desarrollo de tres actividades: 1) La evaluación de la calidad física y sensorial de lotes de café entre 40 y 300 kilogramos de café pergamino seco (CPS); 2) La subasta de lotes de café de alta calidad, aquellos clasificados a partir de 85 puntos, de acuerdo con los resultados de la evaluación y serán comercializados de manera directa en mercados internacionales y 3) El desarrollo de 5 eventos, en los que se incluyen poblaciones de jóvenes, mujeres, victimas del conflicto armado y pequeños productores de los 15 municipios cafeteros del Departamento que permitan resaltar las cualidades de los cafés producidos en los municipios, con el fin se llevar a cabo el evento a realizarse en el Municipio de Bolívar denominado "SUBASTA POR LA PAZ, VERSION NÚMERO 2". **11.** El proyecto y el desarrollo de esta estrategia comercial representa una oportunidad para el sector agrícola específicamente en la línea Cafetera para posicionar los Municipios beneficiarios, buscando beneficiar aproximadamente 100 productores de café, establecer lazos comerciales a nivel nacional e internacional, promocionar los cafés de calidad que pueden producirse en el departamento y apoyar a pequeños productores de café que han sido afectados por el conflicto armado principalmente en la región del Sur -Macizo del departamento del Cauca. **12.** Con la suscripción del presente convenio con Municipio de Bolívar Cauca, se propende por establecer lazos de apoyo institucional, en pro del cumplimiento de las metas establecidas entre ambas administraciones Municipal y Departamental que fomenten, promuevan, desarrollen e impulsen el comercio local de los territorios del Departamento del Cauca y con ello el desarrollo de un programa denominado " inclusión productiva de pequeños productores rurales" identificado con BIPM número: 202400000004798., a cargo del Municipio de Bolívar, que tiene dentro de sus objetivos, desarrollar una de las acciones a emprender: "servicio de apoyo a la comercialización" e

incrementar la comercialización de pequeños productores de Café en el municipio de Bolívar Cauca. **13.** La ejecución del proyecto Departamental, **"GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ DE ALTA CALIDAD Y CON VALOR AGREGADO PRODUCIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** tiene estrecha relación con el programa denominado " inclusión productiva de pequeños productores rurales" identificado con BIPN número: 202400000004798, de tal manera que el Municipio de Bolívar, lo que se pretende es aumentar la producción cafetera, a lo que el Departamento del Cauca, busca impulsar y contribuir con la suscripción del presente convenio, promoviendo el comercio, reconocimiento y puesta en marcha del sector agrícola en la línea cafetera, brindando un apoyo adecuado en la comercialización que les permita los productores acceder a mercados competitivos y obtener precios justos por sus productos, que mejore significativamente sus ingresos y su estabilidad económica. **14.** Con base en la metodología de marco lógico y mediante la estructuración de la herramienta del árbol de problemas, se identificó que la problemática central del proyecto **"GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ DE ALTA CALIDAD Y CON VALOR AGREGADO PRODUCIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** es el debilitamiento comercial del café en los Municipio afectados por el conflicto armando en el Departamento del Cauca, que trae consigo efectos como la disminución del valor del café, insatisfacción de las demandas del mercado internacional, con ello el debilitamiento del nivel de ingresos de los caficultores, otro efecto asociado se encuentra en la baja articulación y participación de los jóvenes en la cadena de valor del café lo que a su vez genera incremento de la delincuencia común, aumenta los índices de violencia en los Municipios afectados por el conflicto armado, lo anterior es un problema latente generado por diversos factores y con múltiples causas asociadas; no obstante, las capacidades técnicas, administrativas y financiera obligan a focalizar la intervención de acuerdo con las necesidades actuales y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. **15.** Con el fin de contrarrestar lo anterior, así como también, con el propósito de posicionar a los caficultores del Departamento del Cauca, la Gobernación del Cauca y el Municipio de Bolívar Cauca, pretenden celebrar un convenio interadministrativo cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ DE ALTA CALIDAD Y CON VALOR AGREGADO PRODUCIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** que tiene un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 789.660.000) respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5266 de 1 de agosto de 2025. **16.** El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Cauca, Dr. Jorge Alberto Macías Rosero, suscribió los correspondientes Estudios Previos que justifican la necesidad de la suscripción del presente convenio interadministrativo, lo cual hace viable su suscripción. **17.** Por tratarse de un convenio interadministrativo, el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Cauca en el marco del Decreto No. 1182 del 26 de agosto de 2024, modificado y adicionado por los Decretos Nro. 0850-07-2025 y el Nro.1659-12-2024 expidió la Resolución No. 08553 de agosto de 2025, por medio de la cual se justificó la contratación directa de conformidad con el literal c) del numeral 4 del art. 2 de la ley 1150 de 2007. En consecuencia, el presente Convenio interadministrativo se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ DE ALTA CALIDAD Y CON VALOR AGREGADO PRODUCIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"". CON CODIGO BPIN 202500000027756. **CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: 2.1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR**

CAUCA: 1. Ejecutar el Proyecto objeto del Convenio de conformidad con el documento técnico del proyecto " GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ DE ALTA CALIDAD Y CON VALOR AGREGADO PRODUCIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA ". con código BPIN 202500000027756, y todos sus anexos, los cuales hacen parte integral del presente convenio. **2.** Celebrar los Convenios y/o Contratos que sean necesarios para la adquisición de los bienes y servicios que se requieran, de conformidad al presupuesto y los análisis de precios unitarios y demás documentos técnicos. **3.**Presentar informes periódicos al Departamento, cada vez que lo requiera. **4.** La Conveniente deberá disponer una cuenta a través de la Subdirección Financiera para la recepción de los aportes. **5.** Destinar los aportes. en forma exclusiva a las actividades necesarias para cumplir con el objeto del convenio. **6.** Designar a una persona idónea, para que realice la supervisión del convenio y por ende acompañe y haga seguimiento técnico a la ejecución del Convenio, quien será responsable de presentar, informes de seguimiento y avance del Convenio. **7.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas. **8.** Velar por la correcta ejecución del objeto convenido, de acuerdo a las condiciones planteadas en el mismo. **9.** El conveniente, se compromete a establecer mecanismos de coordinación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la inversión asignada para la realización del Convenio. **10.** Hacer parte del comité técnico donde se implementen, desarrollen y coordinen todas las actividades propuestas en el convenio. **11.** Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto convenido. **12.** Prestar el apoyo técnico necesario, para la ejecución de las actividades convenidas. **13.** Se comprometen a establecer mecanismos de coordinación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la inversión asignada para la realización del Proyecto. **14.** Entregar el informe final de ejecución del convenio, informe técnico y financiero que incluya las evidencias que soporten su ejecución. **15.** Designar un funcionario idóneo, para que ejerza las funciones de supervisión y vigilancia del convenio, quien se encargará de velar por la correcta ejecución del convenio. **16.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio. **2.3 OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA. 1.** Aportar para los fines del convenio la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE** ($ 789.660.000), de acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5266 de 1 de agosto de 2025. **2.** La Gobernación deberá transferir el aporte al Municipio de Bolívar Cauca, a la cuenta que esta disponga para el convenio. **3.** Asistir a las reuniones que se realicen en desarrollo del Convenio, para determinar y definir acciones pertinentes para la ejecución del mismo, y de este modo participar activamente en los Comités Técnicos que se convoquen. **4.** Velar por la correcta ejecución del objeto convenido, de acuerdo a las condiciones planteadas en el mismo. **5.** Hacer parte del comité técnico donde se implementen, desarrollen y coordinen todas las actividades propuestas en el convenio. **6.** Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto convenido. **7.** Prestar el apoyo técnico necesario, para la ejecución de las actividades convenidas. **8.** Designar un funcionario idóneo, para que ejerza las funciones de supervisión y vigilancia del convenio, quien se encargará de velar por la correcta ejecución del convenio. **9.** La Gobernación del Cauca, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga, como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo. **10.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio. **11.** Constituir la respectiva vigencia futura si a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES: 3.1 VALOR:** El valor del convenio interadministrativo a celebrar es de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE** ($ 789.660.000), valor que fue determinado de

conformidad al proyectodenominado "***GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ DE ALTA CALIDAD Y CON VALOR AGREGADO PRODUCIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA***" CON CODIGO BPIN 202500000027756. **3.2 FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES:** El DEPARTAMENTO DEL CAUCA, para la ejecución del convenio hará los desembolsos de la siguiente forma: Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del convenio interadministrativo, una vez cumplidos los siguientes requisitos para el desembolso: El Municipio de Bolívar Cauca, deberá aportar una cuenta bancaria, siendo de su exclusiva responsabilidad el manejo de esta, en un banco legalmente establecido. La cuenta no tendrá el carácter de cuenta conjunta para efectos del presente convenio y la salvaguarda de los intervinientes. En forma previa a la autorización de los pagos, el conveniente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación familiar, etc.) cuando corresponda. **PARÁGRAFO PRIMERO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los desembolsos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5266 de 1 de agosto de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo del presente convenio será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA QUINTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes manifiestan expresamente que por la celebración del presente convenio interadministrativo ninguno de sus empleados o dependientes adquiere relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo convenio interadministrativo lleguen a contratar por cualquier causa. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN:** Por parte del Municipio de Bolívar Cauca, estará a cargo del funcionario designado por la Alcaldesa Municipal y por parte del Departamento del Cauca a cargo del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, quienes tendrán a su cargo la correcta ejecución de las actividades e inversión de los recursos, dichos funcionarios tendrán las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial los artículos 44, 83 y 84, Manual de Contratación de la entidad, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SEPTIMA. CESIÓN:** Las partes no podrán ceder apersona natural o jurídica alguna, los derechos y compromisos emanados del presente convenio interadministrativo, sin que medie previa autorización expresa y por escrito de las partes. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:** El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado y adicionado en cualquier momento mediante acuerdo escrito de las partes que lo suscriben. **CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD:** las partes deberán mantener a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA o EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA por causas y omisiones debido a la ejecución del objeto del presente convenio interadministrativo. **CLÁUSULA DÉCIMA. TERMINACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:** El presente convenio interadministrativo terminará por las siguientes causas: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por imposibilidad de desarrollar el objeto del convenio interadministrativo. 3.Por incumplimiento de algunas de los compromisos establecidos en el presente convenio interadministrativo por cualquiera de las partes. 4. Por expiración del término inicial de duración del convenio interadministrativo o de sus prorrogas si las hubiere. 5. Por agotamiento del presupuesto establecido. 6. Por expirar la vigencia del cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan que en el evento de que surjan

diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente convenio o interadministrativo, las mismas buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, amigable composición, conciliación o cualquier otro medio de solución de conflictos. En caso de que estos mecanismos llegaran a fracasar, se acudirá a la jurisdicción competente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Las partes se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozcan con ocasión del presente convenio interadministrativo, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto las partes, se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas. En caso de incumplimiento de esta obligación las partes responderán por los eventuales perjuicios que se causen. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto convenido. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CUMPLIMIENTO DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA deberá cumplir con sus compromisos frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). El cumplimiento de esta obligación por parte de EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA será indispensable para que se efectúe la transferencia de los recursos por parte del Departamento del Cauca. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTIAS:** En el presente convenio interadministrativo no se exigirán garantías teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 7 de la ley 1150 de 2007, el cual reza: *"...Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.".* **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN.** Las partes podrán acordar la suspensión de los términos del convenio interadministrativo principal y sus modificaciones, cuando se presenten circunstancias constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificadas que demoren, interrumpan o perjudiquen la ejecución del mismo. Para este efecto se suscribirá un acta en la cual se mencionarán las causas que dan lugar a la suspensión y el término durante el cual los compromisos de las partes quedarán en suspenso. Entre las causales de suspensión se deberá tener en cuenta el retraso en el giro de los recursos por causas no imputables a las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.** La liquidación del convenio interadministrativo se hará de común acuerdo entre EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA dentro de los CUATRO (4) MESES siguientes a la fecha de terminación. Para la liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:** Hacen parte integral del presente convenio interadministrativo los siguientes documentos: 1. Estudios previos 2. Certificado de Disponibilidad presupuestal. 3. Resolución de justificación de la contratación directa. 4. Documentos de representación legal del Municipio de Bolívar Cauca. 5. Documentos de representación legal del Departamento del Cauca. 6. Todos los documentos que se expidan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente convenio interadministrativo se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

Gobernación del Cauca	**ACTA DE INICIO**	Código: F05-01-GI
		Versión: 02
		Fecha 13-04-2020
		Página: 1 de 2

CONVENIENTE 1	**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**		
No. CONTRATO	**2920-2025**		
No. PROCESO	**DC-SADR-CDCO-258-2025**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 789.660.000)		
PLAZO	Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
CONVENIENTE 2.	ALCALDIA DE BOLÍVAR CAUCA		
No. DE IDENTIFICACIÓN	Nit. 800095961 -2	**EXPEDIDA EN**	NA
SUPERVISOR	JORGE ALBERTO MACIAS ROSERO		
NIVEL PROFESIONAL	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	**DESPACHO**	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OBJETO DEL CONTRATO			
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ DE ALTA CALIDAD Y CON VALOR AGREGADO PRODUCIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"			

Gobernación del Cauca	**ACTA DE INICIO**	Código: F05-01-GJ
		Versión: 02
		Fecha 13-04-2020
		Página: 2 de 2

En Popayán a los ocho (08) días del mes de agosto de 2025 se reunieron: El doctor JORGE ALBERTO MACÍAS ROSERO Supervisor (a) por parte del departamento y la doctora SANDRA LILIANA RODRIGUEZ DORADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.311.949 de Bolívar Cauca, en calidad de Alcaldesa Municipal de BOLÍVAR CAUCA Nit. 800095961 -2, como conveniente 2, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del conveniente 2 se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido con las actividades relacionadas con los requisitos de ejecución del contrato tales como:

1. Registro Presupuestal No. 7548 del 08 de agosto de 2025.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR / SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA

Revisó: Jineth Paola Alvarado Velasco – Contratista SADR.
Proyectó: Milena Carvajal Zemanate- Contratista SADR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970269517

(415)7707212489984(8020) 000001497026951 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 5 3 1 1 9 4 9	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 5 3 1 1 9 4 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Bolívar 1 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	DORADO	SANDRA	LILIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Bolívar 1 0 0

41. Dirección principal: CR 7 5 35 BRR OBRERO

42. Correo electrónico: sandrarodriguezd21@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 5 5 7 6 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
48. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	47. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 1 5 1 1 0 3	4 9 2 3	2 0 1 5 1 1 0 3	4 6 6 4	4 6 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 3 3 4 7 4 8 5 2

22- Obligado a cumplir deberes formales a
33- Impuesto nacional al consumo
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO SILVA JUAN PABLO

985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 07-05-2025 12:15:50PM

CERTIFICADO SIN COSTO
COPIA DE CONTROL
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970269517

(415)7707212489984(8020) 000001497026951 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 5 3 1 1 9 4 9	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 3 0 1 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970269517

(415)7707212489984(8020) 000001497026951 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 5 3 1 1 9 4 9	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedas o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería 4 6 6 3	
162. Nombre del establecimiento		
FERRETERIA EL CONSTRUCTOR DE BOLIVAR.		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Bolivar 1 0 0	
165. Dirección		
CL 6 2 18 BRR CRISTO REY		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 5 7 5 9	2 0 1 0 0 7 1 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 1 7 5 5 7 6 0 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14970172575

(415)7707212489984(8020) 000001497017257 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 5 9 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Popayán	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
	1		

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE BOLIVAR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Bolivar 1 0 0

41. Dirección principal
CL 6 4 28 BRR PARQUE LOS FUNDADORES

42. Correo electrónico		
alcaldia@bolivar-cauca.gov.co		

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 5 0 0 1	3 1 1 7 5 5 7 6 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
48. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 47. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2 / 1 9 9 0 0 5 3 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos. SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO SILVA JUAN PABLO

985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 07-05-2026 12:16:43PM

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VALIDO SIN FIRMA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970172575

(415)7707212489984(8020) 000001497017257 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 5 9 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Popayán	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal o descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	6 7	
73. Fecha	1 9 1 5 0 1 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 1 5 0 1 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	6 7	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 1 5 0 1 0 1
81. Hasta	2 1 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 6 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970172575

(415)7707212489984(8020) 000001497017257 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 5 9 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Popayán	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	2 5 3 1 1 9 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	DORADO	SANDRA	LILIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO ELECTRÓNICAMENTE

NIT 800.095.961-2

ALCALDIA MUNICIPAL BOLIVAR – CAUCA
DESPACHO ALCALDIA

100 – 1077
Bolívar, 09 de agosto de 2025

SEÑOR:
JORGE ALBERTO MACIAS ROSERO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
GOBERNACION DEL CAUCA
Carrera 6 con calle 22N

Asunto: Solicitud de desembolso del convenio interadministrativo No. 2920-2025, celebrado entre el departamento del Cauca y la alcaldía de Bolívar - Cauca

Cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos solicitar el desembolso correspondiente al 100% del valor acordado en el convenio interadministrativo No 2920-2025, el cual corresponde a SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (789.660.000), celebrado entre el departamento del Cauca y la alcaldía de Bolívar – Cauca, que tiene como objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ DE ALTA CALIDAD Y CON VALOR AGREGADO PRODUCIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"; de conformidad con lo establecido en la clausula tercera (valor y forma de desembolso de los aportes) del mismo. Para los efectos se adjunta los requerido para el desembolso y se certifica que los mismos se encuentran cargados en la plataforma correspondiente.

1. La presente solicitud
2. Formato de estar al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación familiar, etc.).
3. Cuenta bancaria a nombre del convenio destinada exclusivamente para el convenio.

Cordialmente

SANDRA LILIANA RODRIGUEZ DORADO
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Luisa María Ruiz- Abogada Contratista

ALCALDIA MUNICIPAL BOLIVAR CAUCA
DESPACHO ALCALDIA

NIT 800.095.961-2

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE BOLIVAR CAUCA

C E R T I F I C A :

Que el Municipio de Bolívar Cauca, Nit. 800.095.961-2, a corte 31 de julio de 2025, se encuentra al día en los pagos de seguridad social; (Salud, pensión riesgos laborales) y parafiscales (ICBF, SENA, Caja de compensación Familiar, ESAP y otras universidades (Ley 21 y 812 de 2003) y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos) por el personal de nómina contratado al funcionario de la entidad territorial

Dado en el Municipio de Bolívar (Cauca), a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

SANDRA LILIANA RODRIGUEZ DORADO
Alcaldesa Municipal

Bancolombia

Popayán, 08 de agosto de 2025

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el **MUNICIPIO DE BOLIVAR,** identificado(a) con **NIT. 800095961,** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número del producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS- CONV. INTERADIMINISTRATIVO 2920-2025	261-890459-04	2025/08/08	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8373284 Ext 154 de Popayán o en nuestras sucursales de todo el país.

Atentamente,

Andres Fabian Meneses Santana
Asesor Comercial – Suc. Campanario Popayán

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica	**CERTIFICACIÓN SIA OBSERVA-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	Código: GC-G01-F08 Versión: 01 Fecha: 07/05/2025 Página: 1 de 1

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - GRUPO SIA OBSERVA - DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	CONVENIO	X
ESTUDIOS PREVIOS	X	REGISTRO PRESUPUESTAL	X
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISISTOS DE CONTRATACIÓN	X	INFORME DE LAS ENTIDADES FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO – **SI APLICA**	
ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFIAQUE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	X	APORTES QUE SE DEN EN EL CONVENIO	X
		ACTA DE INICIO	X
		DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	X
		GARANTIAS	X
		APROBACIÓN DE LA GARANTIA – **SI APLICA**	

INFORMACIÓN DE PAGOS												
	NÚMERO DE ACTAS Y/O ANTICIPOS											
SOPORTE DE ACTAS	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
RECIBIDO A SATISFACCIÓN												
INFORME CONTRATISTA												
PAGOS REALIZADOS												

Que, una vez revisado en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y El Sistema Integral de Auditorias - SIA OBSERVA - a la fecha, los citados documentos correspondientes al **contrato No. 2920 de 2025**, con numero de proceso **DC-SADR-CDCO-258-2025** suscrito entre el Departamento y el Municipio de Bolívar Cauca con NIT No. 800095961-2 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ DE ALTA CALIDAD Y CON VALOR AGREGADO PRODUCIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", se encuentran debidamente cargados, lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos.

Con base en lo anterior, el supervisor considera procedente tramitar el pago correspondiente al pago uno, se anexa ficha técnica del reporte del SIA OBSERVA.

Expedido en Popayán, a los 11 días del mes de agosto de 2025.

DAVID FERNANDO MOLINA PÉREZ
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Miguel ángel Garcés -Oficina Asesora Jurídica

● Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO GENERACION DE ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACION DEL CAFE DE ALTA CALIDAD Y CON VALOR AGREGADO PRODUCIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
Valor:	Valor Inicial: $789.660.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $789.660.000,00		
Nombre o Código:	2920-2025	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	Tipo de Contrato:	Convenios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/08/08	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/08/08
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/11/08	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	92 Día(s)	Año de Suscripción:	2025
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	VERIFICADO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original		Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Quitar Verificacion Contrato

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 2.3.2.17.02.1100.07.2.3.4.02.04 - 696-Entidades de Gobierno en general	2025	Recursos Propios	Inversión	Agricultura	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	5286	2025/08/01	03 - 2.3.2.17.02.1100.07.2.3.4.02.04 - 696 - Entidades de Gobierno en general	$789.660.000,00	$0,00	$0,00	©Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lenx=92389451&lenxa=131574762&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
			Total C.D.P.s:	$789.660.000,00	$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	7548	2025/08/08	$789.660.000,00	$0,00	$0,00	©Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lenx=92389622&lenxa=131575049&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
		Total R.P.s:	$789.660.000,00	$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

800095961	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOLIVAR	Contratista	2025/08/11

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

4612778	JORGE ALBERTO MACIAS ROSERO	Interno	2025/08/11

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2025/08/06	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2025/08/1
2025/08/08	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2025/08/1
2025/11/08	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2025/08/1
2025/08/05	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8554575&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2025/08/1

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONVENIO(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	GARANTÍAS (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	APORTES QUE SE DEN EN EL CONVENIO (AGR)	1	Requerido

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Agregar / Eliminar Pólizas

Traza del contrato

VERIFICADO AGOSTO 11 DE 2025
USR: Lady Mora

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 11 DE 2025
USR: Lady Mora
Observaciones: 'RP 7548 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 11 DE 2025
USR: Lady Mora
Observaciones: 'CDP 5266 - 2025/08/01 - $789.660.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 11 DE 2025
USR: Lady Mora
Observaciones: 'SUPERVISOR JORGE ALBERTO MACIAS ROSERO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 11 DE 2025

USR: Lady Mora

Observaciones: "CONTRATISTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOLIVAR VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL."

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 11 DE 2025

USR: Lady Mora

Observaciones: "RUBRO 03 - 2.3.2.17.02.1100.07.2.3.4.02.04 - 896: Entidades de Gobierno en general >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL"

REGISTRADO AGOSTO 11 DE 2025

USR: Lady Mora

Agosto de 2025

Cerrar